

REF.: Modifica Circular Nº 743 del  
5 de noviembre de 1987, sobre  
determinación de patrimonio y  
obligación de invertir.

C I R C U L A R Nº 903 /  
A todo el mercado asegurador

Santiago, 9 de noviembre de 1989

La presente circular modifica las  
normas contenidas en la Circular Nº 743 del 5 de noviembre de 1987  
sobre determinación de patrimonio y obligaciones de invertir,  
ajustandole a las obligaciones que introdujo al D.F.L. Nº 251 de  
1981, sobre compañías de seguros la Ley Nº 18.814 publicada en el  
Diario Oficial del 28 de julio de 1989.

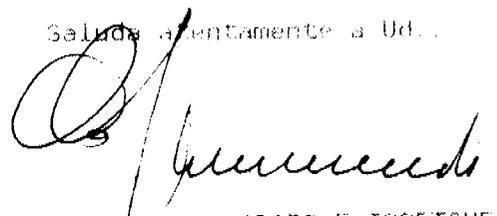
1. Reemplácese el punto 1.d) por el siguiente:

Patrimonio libre: El exceso del patrimonio neto sobre el  
patrimonio de riesgo. El 80% del patrimonio libre debe estar  
respaldado con las inversiones que exige la ley.

2. Reemplácese el párrafo primero del punto 5. por el siguiente:

El 80% del patrimonio libre deberá estar invertido en la forma  
que indica el art. 26 del D.F.L. Nº 251.

Saluda atentamente a Ud.

  
FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE  
SUPERINTENDENTE

La Circular Nº 902 fue enviada a todas las entidades aseguradoras  
del primer grupo.

000281